



DECRETO N° **1453**,
 TEMUCO, **21 DIC 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente, de fecha 02.09.2020, del contribuyente COMERCIAL JUAN PABLO NOGUES GOMEZ EIRL., para la actividad de Venta de Productos de Higiene, Aseo y Afines.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el solicitante que se individualiza no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la otorgación de la patente Comercial según lo establecido en el manual de procedimiento de la unidad de patentes comerciales Letra A N° 3.3 "Documento emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Araucanía Informe sanitario", según Decreto Alcaldicio N° 2229 de fecha 20.11.2020.

DECRETO:

1.- Recházase la solicitud de la patente al contribuyente que se individualiza y prohíbese su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por no cumplir con los requisitos según lo establecido en el manual de procedimiento de la unidad de patentes comerciales Letra A N° 3.3 "Documento emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Araucanía Informe sanitario", según Decreto Alcaldicio N°2229 de fecha 20.11.2020

ROL	: 2-27509
Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS DE HIGIENE, ASEO Y AFINES
Código Actividad	: 471.990
Clasificación	: COMERCIAL
Dirección Comercial	: AV. JAVIERA CARRERA N° 1801 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL JUAN PABLO NOGUES GOMEZ EIRL.
Rut	: 77.126.238-4
Fecha De Solicitud	: 02.09.2020
Rol Avalúo	: 2025-28
N°	: 5
Fecha de Rechazo	: 29.11.2021

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN AYANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

RSR/HAA/VN/cnlk
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)